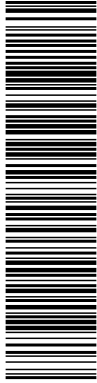


DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 006 - Insuficiencia medios Grabación PLENOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BIP10-8EW2G-RSPRC Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 11:22:31 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Gestión de Comunicación y Participación Ciudadana de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 26/10/2020 12:47	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 12:47



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Expte. P3/2020 Contrato de Servicio de grabación- retransmisión y video-acta de los plenos Concejalía de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil/mprg

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIDEOACTAS Y GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN EN STREAMING DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

La grabación de las sesiones plenarias se realiza usando 3 cámaras robóticas instaladas en el en salón de plenos municipal y propiedad del Ayuntamiento.

Por su parte la emisión/retransmisión en directo de los plenos municipales se realizará en directo (streaming) a través del Canal Corporativo de YouTube del Ayuntamiento.

Estos son los medios con los que cuenta actualmente el Ayuntamiento de Majadahonda, si bien, el contrato requiere del uso del software necesario para realizar la grabación, edición y producción de las sesiones plenarias, así como del servicio de actualizaciones y mantenimiento de soporte técnico en remoto y presencial del software.

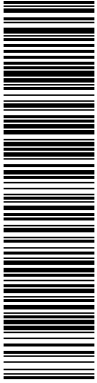
Las grabaciones de los plenos deben ser revisadas y minutadas (marcar el momento del tiempo de la grabación donde comienza cada uno de los puntos del orden día y el momento de cada una de las intervenciones de los miembros del Pleno Municipal) por personal técnico especializado que además pueda incluir meta-información que complemente la descripción de cada uno de los tramos de la grabación.

La grabación se almacena en un repositorio de contenidos, donde será accedida por un servidor de streaming que pondrá a disposición el adjudicatario, dado que el Ayuntamiento carece de este servidor. Por ello, forma parte también del servicio contratado efectuar la retransmisión en tiempo real de todos los plenos municipales, aportando los medios materiales y humanos necesarios.

Finalmente, se elaborará por el adjudicatario un portal de reproducción de los plenos con alojamiento externo al Ayuntamiento y con disponibilidad 24x7. En el Portal de reproducción se visualizará el pleno que se esté celebrando en directo, así como el histórico de plenos bajo demanda. Este portal contará como mínimo con un gestor interno (índice, video, documentos subidos, estado del pleno...), que permita filtrar las intervenciones por orador dentro del índice de cada uno de los plenos, así como los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En cuanto al procedimiento de elaboración de las actas de la sesiones plenarias, la Memoria de necesidad que forma parte de este expediente plantea la necesidad de adaptar la gestión municipal a las nuevas tecnologías, a las exigencias que establece la Ley de Transparencia y al restante marco legal en cuanto a la firma electrónica y acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, a través de nuevas herramientas y

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 006 - Insuficiencia medios Grabación PLENOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BIP10-8EW2G-RSPRC Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 11:22:31 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Gestión de Comunicación y Participación Ciudadana de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 26/10/2020 12:47	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 12:47



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Expte. P3/2020 Contrato de Servicio de grabación- retransmisión y video-acta de los plenos Concejalía de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil/mprg

utilidades que ofrecen las aplicaciones de video actas, con la finalidad de facilitar y agilizar la gestión y los procedimientos de elaboración de las actas municipales, optimizando la creación de los citados documentos en formato digital, dotados de los sistemas de autenticación legalmente establecidos y de la firma digital correspondiente. Previsión que se recoge a su vez en el Reglamento Orgánico Municipal.

En esa misma memora se explica que hasta la fecha, el proceso de elaboración de actas del Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda se ha basado en el tratamiento manual de las mismas por parte de la Secretaria General de Pleno, a partir de una grabación en soporte audio para realizar una transcripción literal. En este sentido, y siendo conscientes de los grandes esfuerzos que se destinan a la elaboración de estas actas, se pone de manifiesto la necesidad de dotarse de una solución que permita la optimización y simplificación de los trabajos dedicados a su redacción en consonancia al proceso de modernización administrativa que viene realizando el Ayuntamiento de Majadahonda con la finalidad de mejorar la eficiencia, la calidad y la transparencia de los servicios que presta a los ciudadanos.

En base a todo lo expuesto y habida cuenta de la insuficiencia y falta de adecuación de los medios humanos y técnicos disponibles en base a lo ya expuesto, tanto en el Área de Comunicación y Participación Ciudadana, como en la Secretaría General, se entiende justificado que el Ayuntamiento precise la contratación de los servicios de grabación, emisión en directo de los plenos municipales, y realización de video-acta, con una empresa especializada para la realización del objeto del contrato, que se detalla ampliamente en el informe propuesta de inicio y en el pliego de prescripciones técnicas.

Majadahonda, en la fecha de su firma
La Técnico de Gestión de Comunicación y Participación Ciudadana

Fdo.: Pilar Romero Gallardo
(Firmado electrónicamente)